

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

ANA L. RIVERA VALCÁRCEL
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2020-0008

ASUNTO: Revisión Formal de Factura
Procedimiento Sumario

RESOLUCIÓN Y ORDEN

El 17 de junio de 2021, la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("Autoridad") presentó *Moción de Solicitud Para Asumir Representación Legal* en el caso de epígrafe. Evaluada la misma, **SE ACEPTA** y **AUTORIZA** la representación legal de la Autoridad por parte del Lcdo. José G. Santo Domingo Vélez y, en su consecuencia, **SE ORDENA** a las demás partes en el caso y a la Secretaría del Negociado de Energía en adelante notificar todo escrito, providencia o comunicación al José G. Santo Domingo Vélez, Díaz & Vázquez Law Firm, P.S.C., PO Box 11689, San Juan, Puerto Rico 00922-1689; correo electrónico jsantodomingo@diazvaz.law y número de teléfono (787) 395-7133.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 21 de junio de 2021 he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que en esta fecha copia de esta Resolución y Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2020-0008 y fue notificada mediante correo electrónico a: riveraana86@gmail.com y jsantodomingo@diazvaz.law.

Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

Díaz & Vázquez Law Firm, P.S.C.
Autoridad de Energía Eléctrica
de Puerto Rico

Lcdo. José G. Santo Domingo Vélez
PO Box 11689
San Juan, PR 00922-1689

Ana L. Rivera Valcárcel

Chalets del Parque
Apt. 170
Guaynabo, PR 00969

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 21 de junio de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria